



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 1361

18 AGO 2023

"Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **PILAR LUCIA EUGENIA RODRIGUEZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 65.751.941, titular del cargo de Secretaria Administrativa de la Gobernación del Tolima, el 17 de agosto de 2023, hizo llegar la incapacitada conferida por la IPS REINTEGRAR SALUD IPS SAS, por el término de treinta (30) días, del 10 de agosto al 10 de septiembre de 2023.

Que teniendo en cuenta los procesos y actividades que se adelantan en la Secretaría Administrativa se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría, mientras dura la incapacidad de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.443.430, quien se desempeña como secretaria General y de Apoyo a la Gestión, de las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, desde la fecha de su posesión y hasta el 10 de septiembre de 2023, fecha en que vence la incapacidad de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el



JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos

"El Tolima nos Une"